

Tutor del patrimonio - Video 8

Tutor del patrimonio - Parte 1

(Música e imágenes introductorias)

El orador aparece en un entorno cómodo y neutro. A veces las palabras y las imágenes aparecerán junto a este o en su lugar para apoyar el diálogo.

Este es el primero de tres videos centrados en su rol como tutor del patrimonio. En Pensilvania, el tutor del patrimonio es alguien designado por el tribunal para administrar las finanzas de una persona incapacitada. El tutor del patrimonio debe tomar decisiones en nombre de la persona incapacitada en materia de ingresos, inversiones, bienes raíces, gastos y otros bienes que poseen, como un automóvil. Además, el tutor del patrimonio debe solicitar, mantener y renovar los beneficios del gobierno en nombre de la persona incapacitada. También puede ser responsable de gestionar el seguro médico para la persona incapacitada.

Tenga en cuenta que, como tutor del patrimonio, tiene el deber de administrar los activos y los ingresos de la persona incapacitada, utilizando su buen juicio y solo en beneficio de la persona.

Es muy importante que no mezcle sus activos con los de la persona incapacitada. Esto se llama “mezclar”, y no está permitido. Siempre debe mantener una cuenta bancaria separada a nombre de la persona incapacitada y con su nombre registrado como el tutor para administrar la cuenta y llenar cheques. No mueva ni deposite dinero de la persona incapacitada en cuentas suyas o en cuentas conjuntas.

Si usted es tutor del patrimonio, puede gastar los ingresos de la persona incapacitada para el cuidado y el beneficio de la persona. Los ingresos incluyen el dinero que recibe, beneficios del Seguro Social y de los Veteranos, retornos de la inversión, pagos de anualidades e ingresos de pensiones o jubilación.

El capital es cualquier dinero o inversión que la persona incapacitada tenía en el momento en que usted se convirtió en su tutor y cualquier dinero o inversión que obtenga que no sea parte de sus ingresos mientras usted es el tutor, como las acciones, el valor de los bienes raíces o el dinero que heredan de un ser querido.

Usted debe obtener la aprobación del tribunal antes de tomar ciertas medidas. Esto incluye vender los bienes raíces de la persona incapacitada, dar regalos o donaciones caritativas de cualquier valor, transferir el dinero o la propiedad de la persona incapacitada a otros, y gastar los ahorros o inversiones, lo que se conoce como invasión del capital. El juez pudo haber establecido un límite anual permitido para regalos, donaciones o invasión del capital en la orden judicial inicial que lo designa como tutor. Si esto ocurrió, solo necesita solicitar permiso del tribunal si el regalo, la donación o invasión del capital excede el límite aprobado en la orden judicial. Si el juez no estableció un límite anual, usted siempre debe obtener la aprobación del tribunal, o puede proponer que el tribunal apruebe un presupuesto anual.

< # >

Serie de capacitación sobre la tutela

Tutor del patrimonio - Video 8

Tutor del patrimonio - Parte 1

A menos que también sea designado tutor de la persona, usted no tiene facultad de decisión o responsabilidad relacionada con el cuidado personal y las decisiones médicas para la persona incapacitada. Si alguien más es el tutor de la persona, es crucial trabajar con esa persona en las áreas donde se superponen el cuidado personal y las finanzas de la persona incapacitada, como qué vivienda o actividades pueden permitirse que satisfagan las necesidades.

En los primeros 90 días de su nombramiento como tutor del patrimonio, usted debe completar un informe de inventario y debe presentarlo ante el tribunal. El inventario es un informe que documenta el valor de los activos de la persona incapacitada en el momento en que se le designó un tutor. Este informe establece la base de referencia de la situación financiera de la persona incapacitada para ayudarle al tribunal a monitorear la tutela.

Para completar el inventario, usted necesitará estados financieros para cuentas e inversiones, cualquier negocio u otros documentos financieros, y una determinación del valor justo de mercado de bienes raíces, vehículos y otros artículos valiosos. Ejemplos comunes de activos que se deben incluir en el inventario son efectivo, cuentas bancarias incluyendo cheques, ahorros, IRA, pagarés, cheques y reembolsos no cobrados, sociedades, otros intereses comerciales, pólizas de seguros, objetos de valor, bienes raíces, vehículos, barcos, remolques, contenido de cajas de seguridad, cuentas de corretaje, acciones, bonos y fondos mutuos.

Tendrá que reportar cualquier ingreso anual que reciba la persona incapacitada, incluyendo salarios de un trabajo, beneficios del Seguro Social, Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI), Seguro Social por Discapacidad (SSDI), beneficios por discapacidad de la Administración de Veteranos (VA), ingresos de pensiones y otros beneficios pagados periódicamente a la persona incapacitada. Si está solicitando beneficios federales o estatales en nombre de la persona incapacitada, esto también se debe informar en el inventario.

Los gastos anuales estimados se deben informar en el inventario. Estos gastos incluyen facturas mensuales, pagos hipotecarios, pagos de automóviles y más.

Usted no puede invertir el dinero de la persona incapacitada en un negocio controlado por usted o de su propiedad.

No puede prestar ni regalar el dinero de la persona incapacitada, a usted o a terceros, sin el permiso previo del tribunal.

Debe tomar decisiones de inversión y gestión de activos que sean de bajo riesgo y beneficiosas para la persona incapacitada.

Tutor del patrimonio - Video 8

Tutor del patrimonio - Parte 1

Hablemos de la propiedad conjunta. Si la persona incapacitada está casada y tiene uno o más activos conjuntos con su cónyuge, es importante informar al tribunal y obtener la aprobación del tribunal para mantenerlos como activos conjuntos. Los activos conjuntos pueden incluir participación conjunta en una vivienda, una cuenta bancaria u otra propiedad o inversiones.

Es importante mencionarle al tribunal los ahorros de jubilación de un cónyuge en el que el otro cónyuge tiene participación. Se deben presentar todos estos puntos ante al tribunal, ya sea en la audiencia inicial o cuando se presenta el inventario.

En algunos casos, dividir los activos conjuntos es lo más conveniente para la persona incapacitada. Ya sea que la decisión apropiada sea mantener los activos como activos conjuntos o dividir los activos, se debe solicitar la aprobación judicial antes de hacer cambios. Es importante obtener una orden judicial que reconozca los activos conjuntos y que apruebe el plan propuesto para dividirlos.

Si la persona incapacitada tiene activos conjuntos con alguien que no sea su cónyuge, como un hijo adulto u otro familiar, tales activos conjuntos se deben divulgar ante el tribunal en la audiencia inicial o en el inventario. El tutor debe proponerle al tribunal si lo mejor es dividir el activo o mantenerlo como activo conjunto.

Por último, tenga en cuenta que no puede permitir que otra persona tome decisiones por usted con respecto a las finanzas de la persona incapacitada, pero puede contratar profesionales, como contadores, abogados y asesores de inversión, para recibir asesoría y servicios necesarios para administrar el patrimonio de la persona incapacitada. Se pueden pagar los honorarios razonables de estos profesionales con los ingresos de la persona incapacitada. Si la persona incapacitada no tiene ingresos suficientes para pagar los honorarios, puede solicitar la aprobación del tribunal para pagar estos honorarios con el capital.

Como tutor del patrimonio, su responsabilidad es ante todo proteger y apoyar a la persona incapacitada mediante la administración del dinero y los bienes. Para obtener más información sobre este importante rol, vea las partes dos y tres sobre el tutor del patrimonio.

“Este video recibió el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una adjudicación de asistencia financiera por un total de USD 1,827,313 con un 75 % financiado por la ACL/el HHS, y USD 631,644 y el 25 % financiado por fuentes no gubernamentales. Los contenidos pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones oficiales, ni un respaldo, de la ACL/el HHS, o el gobierno de los Estados Unidos”.

“Este video recibió apoyo, en parte, de la subvención número 90EJIG0034-01-01 Elder Justice Innovation Grants, otorgada en 2022 para la mejora de las tutelas, por parte de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios

Tutor del patrimonio - Video 8
Tutor del patrimonio - Parte 1

Humanos de los Estados Unidos (DHHS). Los puntos de vista y/o las opiniones reflejadas en este video no reflejan necesariamente la política oficial de la ACL o el DHHS.”